

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 111/2025 “SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL” CONTR 2025 696761.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:45 horas del día 26 de mayo de 2026, se constituye la octava sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 29 de enero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por las licitadoras propuestas, tras requerimientos de subsanación, para los lotes 2, 4, 5, 6 y 11.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, cuyo objeto es el examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por las licitadoras propuestas, tras requerimientos de subsanación, para los lotes 2, 4, 5, 6 y 11. Tras su análisis, los componentes de la Mesa deciden:

- En relación al **lote 2**, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del citado lote, a la entidad **FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS**, por un importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.489.800,00 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	27/05/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK796CUAU6CUB6VWVJ6UW5E3DD	PÁG. 1/2	



- En relación al **lote 4**, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del citado lote, a la entidad **FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI**, por un importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL EUROS (1.406.000,00 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

- En relación al **lote 5**, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del citado lote, a la entidad **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA, ALDAIMA**, por un importe de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.610.595,00 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

-En relación al **lote 6**, acuerdan requerir nueva subsanación a la entidad **ASOCIACIÓN ALCORES**, respecto a los documentos acreditativos de la representación, se solicita Escritura pública o Certificado del Secretario o Secretaria, con visto bueno del Presidente o Presidenta, en el que figuren las facultades conferidas, sin que las que constan en los Estatutos sean suficientes para entender un apoderamiento para licitar y/o contratar.

- En relación al **lote 11**, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del citado lote, a la entidad **FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI**, por un importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.241.587,68 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	27/05/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK796CUAU6CUB6WVWJ6UW5E3DD	PÁG. 2/2	